



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

11974

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 15 de noviembre de 2018 por la que se nombran asesores especialistas para colaborar con el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo de ayudantes facultativos, escala de agentes de medio ambiente, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de 4 de diciembre de 2017 (*Boletín Oficial de las Islas Baleares* n.º 151, de 12 de diciembre) se aprobaron la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo de ayudantes facultativos, escala de agentes de medio ambiente, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

2. El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas mencionadas en el punto anterior ha solicitado el nombramiento de personal asesor especialista para que colabore con el Tribunal en la organización y el desarrollo del primer ejercicio del proceso selectivo, correspondiente a la prueba de aptitud física, la cual consta de una prueba de marcha y una prueba de natación.

3. Para llevar a término estas tareas se nombra a las personas que se mencionan a continuación.

- Para la prueba de marcha:

Josep Solivellas Rotger, por la isla de Mallorca

Roger Ferrer Uris, por la isla de Menorca

Miguel Hernández Leiva, por la isla de Ibiza

- Para la prueba de natación:

Enrique Fernando Hidalgo Coch

Francisco José Esteban Torres

Fundamentos de derecho

1. La base 8.2 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de mayo de 2016 (BOIB n.º 60, de 12 de mayo) por la que se aprobaron las bases generales que deben regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario del ámbito de los servicios generales previstas en las ofertas públicas de empleo de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, incluidas en las ofertas públicas de empleo aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015.

2. La base 6.1 del anexo 1 de la Resolución de 4 de diciembre de 2017 (BOIB núm. 151, de 12 de diciembre) por la que se aprobaron la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo de ayudantes facultativos, escala de agentes de medio ambiente, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

3. El artículo 30 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

**Resolución**

1. Nombrar como asesores especialistas del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo de ayudantes facultativos, escala de agentes de medio ambiente, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, las personas que se mencionan a continuación.

- Para la prueba de marcha:

Josep Solivellas Rotger, por la isla de Mallorca

Roger Ferrer Uris, por la isla de Menorca

Miguel Hernández Leiva, por la isla de Ibiza

- Para la prueba de natación:

Enrique Fernando Hidalgo Coch

Francisco José Esteban Torres

2. Informar a las personas nombradas de la obligación de abstenerse de intervenir en el proceso selectivo si concurre en ellas alguna de las circunstancias que prevé el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa de Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 15 de noviembre de 2018

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

Catalina Cladera i Crespi

